

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enuncie la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1871.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar en los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se imprimirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
			Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 >	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación están comprendidos en la Real orden de 16 de Agosto próximo pasado (D. O. número 182), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaren para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1920.—Visconde de Eza.—Sr. Capitán general de la 3.ª Región.

Relación que se cita.		Nombres de los reclutas.		Situación actual.		Fecha de la carta de pago.		Número de la carta de pago.		Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.		Suma que debe ser reintegrada.	
Juan Sánchez Delgado.		Batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5.				5 Ago. 1919		92		Murcia.		1.000 Pesetas	

Madrid 7 Agosto 1920.—Visconde de Eza. («Gaceta» núm. 253 de 9 Sbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Circular.

La Real orden de este Ministerio fecha 7 del actual establece la libertad de contratación y circulación del trigo, y respecto de las harinas sólo prescribe que para su circulación deberán ir provistas de las precintas facilitadas por el Servicio de Intervención de Fábricas. La única excepción la constituyen las expediciones de trigos ó harinas que hayan de transportarse por vía marítima; las cuales, para ser embarcadas, precisarán autorización especial de esta Dirección, y no podrán consignarse sino á Autoridades ú organismos oficiales.

En su virtud, y como aclaración á las dudas y consultas elevadas por algunas Autoridades y particulares, se recuerda que para las operaciones de compra, así como para el transporte del trigo, tanto por ferrocarril como por carretera, no podrá exigirse documento alguno ni guía de ningún género, y en cuanto á la circulación de harinas sólo necesitarán las precintas antedichas.

Lo participo á V. S. para conocimiento de todas las Autoridades, su inserción en el Boletín Oficial y para que curse las órdenes correspondientes á cuantos Agentes estaban encargados de vigilar la circulación de dichas especies. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—E. Director general, P. O., José V. Arche Señores Gobernadores de todas las provincias y Presidentes de Juntas especiales de Subsistencias.

(Gaceta núm 263 de 19 Sbre.)

Segunda sección.
 Número 2.114.
CUERPO DE TELÉGRAFOS
CENTRO DE MURCIA
 SECCION DE MURCIA

Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de Yecla.

Por disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos se admiten proposiciones para el

arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de Yecla y vivienda para su Jefe, bajo las condiciones siguientes:

Tiempo de cinco años prorrogables por la tácita de año en año ó por tiempo indefinido según convenga, en tanto que cualquiera de las partes contratantes no formulé el desahucio precisamente con tres meses de anticipación, ampliable por tres meses si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local; precio máximo del mil pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos y opción para utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos y telefónicos, que sea necesario llevar á las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras ocasionen.

Y demás condiciones reglamentarias contenidas en la circular de 29 de Enero inserta en el Boletín Oficial del Cuerpo de Telégrafos, número 296, de 9 de Febrero último.

El plazo para la admisión de ofertas será de diez días á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia debiendo acompañarlas el plano de la casa que se ofrezca en escala de 1/100 precisamente.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del indicado plazo en la Oficina de Telégrafos de esta capital (Negociado 5º) calle de Zambana, horas de nueve á trece.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Para más detalles podrán dirigirse los propietarios al citado Negociado de dichas oficinas.

Murcia 26 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Federico Roca.

Cuarta sección.
 Número 1.859.
Requisitoria.

Soldado Salvador Martínez Martínez, natural de Puerto Lumbreras, de estado soltero, profesión escribiente, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por estafa, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente del tercer Regimiento Infantería de Marina D. Ramón Cortiis Riera, para notificarle la sentencia recaída en causa que por dicho delito se le instruye, fallada en Consejo de Guerra ordinario celebrado en esta Plaza

en 22 de Junio último, y de no comparecer será declarado rebelde.

Cartagena 14 de Agosto de 1920.
—El Secretario, Guillermo Cano.—
V.º B.º: El Juez instructor, Ramón Cotils.

Número 2.011.

Requisitoria.

Francisco Méndez García, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Nijar (Almería), de estado soltero, de 24 años de edad, de oficio marino, cuyas señas personales se desconocen, procesado por el delito de desobediencia y amenaza a la vigilancia, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina Don Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor de este Arsenal; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 8 Septiembre de 1920.
—El Secretario, Domingo González.—
V.º B.º: El Juez instructor, Sanguino.

Número 1.826.

REQUISITORIA

Carpena Rubio Salvador, hijo de Ramón y María, natural de Yecla (Murcia), nacido el 7 de Octubre de 1898, jornalero, núm. 31 del sorteo para el reemplazo de 1919, por el cupo de Yecla, procesado por falta a incorporación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 11 de Agosto de 1920.
—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Quinta sección.

Número 2.085.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Registros fiscales de edificios y solares.

Circular

En el *Boletín Oficial* de esta provincia núm. 142, de 16 de Junio último, publicó esta Delegación cumpliendo orden de la Subsecretaría del Ministerio una circular que a la letra dice así:

«En la «Gaceta de Madrid» número 121, de 30 de Abril último, se inserta la vigente ley de Presupuestos, y entre las disposiciones especiales, figura la que copiada a la letra dice así:

«Disposición 7.ª Los Ayuntamientos que aún no tengan formado su Registro fiscal de edificios y solares, lo presentarán antes de 31 de Diciembre de 1920; si el importe de la riqueza líquida, base del repartimiento de su contribución urbana, no excede de 5.000 pesetas; antes de 31 de Diciembre de 1921, si pasando de aquél límite no excede de pesetas 100.000, y antes de 31 de Diciembre de 1922 los demás.

El incumplimiento de esta obligación dentro de los plazos que como improrrogables se fija en el párrafo anterior, determinará un recargo, a partir del ejercicio siguiente a la respectiva fecha, de un 50 por 100, que irá aumentando en un 10 por 100 anual sobre la riqueza líquida, base del repartimiento, hasta que

se presente el correspondiente Registro fiscal de edificios y solares.»

En su consecuencia, esta Delegación recomienda a los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de Aledo, Fortuna, Lorca, Molina, Moratalla y Ricote, el exacto y puntual cumplimiento dentro de los plazos que señala la preinserta disposición, en beneficio de los intereses del Tesoro y de los contribuyentes, y en evitación de las graves responsabilidades y sanciones en que habrían de incurrir en caso contrario.

De quedar enterados de esta circular y en cumplir la citada disposición, se servirán dar me cuenta los señores Alcaldes de los pueblos de que se trata con la mayor urgencia posible.»

Por Real orden de 17 del actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 18, se previene que los Delegados de Hacienda dediquen preferente atención a este servicio, y que a tal efecto, vuelvan a insistir por medio del *Boletín Oficial* cerca de los Ayuntamientos de la provincia que no tengan formados sus Registros fiscales de edificios y solares para que cumplan el precepto en los plazos respectivos, indicándoles las penalidades en que incurrirán los contribuyentes caso de no cumplir lo dispuesto en la referida disposición 7.ª de la vigente ley de Presupuestos.

Y en cumplimiento a lo prevenido en dicha Soberana disposición, esta Delegación insiste de nuevo cerca de los Ayuntamientos de Aledo, Fortuna, Lorca, Molina de Segura, Moratalla y Ricote, recomendándoles la necesidad del cumplimiento de tan importante servicio en el plazo más breve posible, y se previene a los Sres. Alcaldes que en término de tercero día me den cuenta detallada del estado en que se encuentra en la actualidad, consultando cualquier duda que se les ofrezca para resolverla inmediatamente.

Murcia 21 de Septiembre de 1920.
—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Sexta sección.

Número 2.129

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Francisco Roca Reyes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el apéndice de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la Contribución Territorial para el ejercicio económico de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo dentro de dicho plazo y producir las reclamaciones que a su derecho convengan, entendiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

La Unión a veinte de Septiembre 1920.—Francisco Roca.

Octava sección

Número 2.071.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE NOVELDA

REQUISITORIA

Verpén Egea José Antonio, de 24 años, soltero, tornero, hijo de Luis

y Carmen, natural de Murcia, que indicó tener su domicilio en dicha ciudad y se presume reside en Orihuela, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el dicho Juzgado, para constituirse en prisión que le ha sido decretada con esta fecha, en causa que se le sigue sobre tentativa de hurto.

Novelda 16 Septiembre de 1920.
—José Macaver.

Número 2.120.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Francisco Barrios y Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia.

Hago saber: Que habiéndose acordado que la sección segunda de esta Audiencia, se constituya en la ciudad de Caravaca, en los días del diez y seis al veintiocho de Octubre próximo a las diez de su mañana, para ver y fallar ante el Tribunal del Jurado de aquel partido, las causas que se han señalado en el actual cuatrimestre, seguidas contra Francisco Martínez García, Juan Marín Martínez y Miguel Algarra Molina, por el delito de robo; Antonio Piñero Carmona, Jesús Guerrero Carmona, José Antonio Piñero Castaño y Antonio Piñero Castaño, por asesinato; Juan Martínez Abril, por rapto; Antonio Martínez Pérez, por igual delito; Juan López Lozano, por robo y homicidio; Concepción Asnar, Juana María Pérez Asnar y María Jesús Pérez Asnar, por infanticidio, y Juan Pérez Mata, por rapto, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Murcia a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinte. — Francisco Barrios.— Por su mandado, Francisco Llanos.

Número 2.068.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Hago saber: Que al Súbdito francés Alexandre Mirs Lengf, le ha sido robada una cartera que contenía tarjeta de identidad expedida a su nombre con el núm. 69.683 por el Tauring Club de Francia, tarjeta de elector elección legislativa de París y cinco bonos franceses de la Defensa Nacional emitidos por la oficina de Correos de Chamois Alta Saboya con los números 2.324.342 al 346 inclusive; y a excitación del Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo y para dar la mayor publicidad a dicha sustracción para que llegue a conocimiento de las casas de banca y evitar que se puedan negociar los mencionados efectos sustraídos, lo anuncio por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado y del municipal de esta ciudad.

Dado en Cartagena a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte.—Baltasar Hidalgo.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Número 2.069.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Navarro Martínez Julián, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado, para declarar en causa por tentativa de robo, instruida por este dicho Juzgado con el núm. 143 del año actual; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a quince de Septiembre de mil novecientos veinte.—Baltasar H. de Cisneros.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Número 2.027.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Ramayo Caparrós José, vecino de Vera, hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Vera, de estado soltero, profesión zapatero, de 20 años de edad; domiciliado últimamente en Vera, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión decretada por dicho Tribunal en el sumario número 110 de 1919, seguido en este Juzgado; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Cartagena 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Eduardo de Paz.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Baltasar H. de Cisneros.

Número 2.117.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Grau Luis, domiciliado últimamente en Tabernas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para declarar en causa instruida por hurto a Diego Miñarro Quiñonero.

Lorca 24 Septiembre de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.

Número 2.070.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Ramallo Caparrós José Ramón (a) Ramallo, Cañarrota y Chaval, natural de Vera, soltero, zapatero, de 18 años de edad; hijo de Juan Antonio y Francisca, de estatura regular, pelo negro, frente despejada, ojos azules y grandes, nariz recta, boca regular, sin barba, cara ovalada, color sano, teniendo tatuado en la mano derecha un escudo con una señorita y una sombrilla y en la izquierda una estrella y un ancla, domiciliado últimamente en Vera, calle de los Huertos, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser constituido en prisión.

Lorca 16 de Septiembre de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.

Número 2.105.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Izquierdo Huertas Andrés (a) Capapuros, de once años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Ana, natural de La Unión y domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para ingresar en la cárcel del partido por haber sido decretada su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por el delito de robo. Dado en Cartagena á veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Eduardo Ros.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro Martínez.

Número 2.108.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Atienza Chumilla Vicente, de veintisiete años, soltero, Pérez Sanz Paulino, de treinta y cuatro años, casado, Soriano Candela Isidro, de veintisiete años, soltero y Castillo Castaño Juan, todos naturales de Yecla y con su última residencia en la misma, comparecerán dentro del término de diez días á practicar del

ligencia de careo acordadas en sumario núm. 44 del año 1919, sobre estafa, contra Pedro Martínez Ortega, y á que como presuntos perjudicados en dicho sumario se les ofrezca el procedimiento, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar, todo ello ante el Juzgado de instrucción de Yecla.—El Oficial habilitado, S. Ortega.

Número 2.025.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TREMP

Requisitoria.

Sánchez Martínez Fulgencio, de 24 años, soltero, hijo de Pedro y Amalia, natural de Lorca y domiciliado en Poblá de Segar, barbero, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado para ampliarle la indagatoria y constituirse en prisión en méritos del sumario que se le sigue por estafa, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente.

Tremp seis de Septiembre de mil novecientos veinte.—El Juez de instrucción, Agustín Polidura.

Número 2.123.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren perjudicados por la sustracción de dos sacos de trigo Argentino del tren ciento cincuenta y uno del día tres de Agosto último, en la Estación férrea de Pacheco, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número ciento setenta y tres del corriente año, por hurto de dicho cereal; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia á veintidós de Septiembre de mil novecientos veinte.—Juan Antonio Carpena.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Número 2.078.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Martínez Conesa Félix, natural de Pozo Estrecho (Cartagena), de estado casado, de profesión jornalero, de 33 años de edad, hijo de Ginés y de Bernarda, domiciliado últimamente en La Unión Casas de Plazas, procesado en causa núm. 191 de 1920, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Juan Antonio Carpena.

INDICE

de las materias contenidas en los BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Sbre. de 1920.

Día 1.º—Num. 208.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto modificando la redacción del párrafo 1.º del art. 20 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 Junio 1905.

—Real orden circular ampliando hasta el 30 Septiembre actual el plazo para acceder á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento los reclutas del reemplazo de 1920.

Cuarta seccion.—Edicto sobre arriendo de una casa para el personal de la Comandancia de Carabineros de Puerto Lumbreras.

—Edicto Hamando á Vargas León Cecilio.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de Rentas arrendadas sobre canje de efectos timbrados.

—Anuncio de Tesorería sobre prórroga de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas.

Octava seccion.—Lista de Jurados del partido judicial de La Unión.

—Edicto de la Audiencia incluyendo á José Moya Prieto en las listas de jurados.

Requisitorias contra Casenare Morcillo Rafael, López Cánovas Branlio y Guirao Ruiz Rafael.

Día 2.—Num. 209.

Primera seccion.—Circular de la Comisaría de Subsistencias sobre precio de la harina única de trigo.

Segunda seccion.—Circular convocando á elecciones para la constitución de la Cámara oficial de la propiedad urbana de Cartagena y estado que se inserta.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Antonio Abad Torralba, Miguel Durán Franch, Angel Salort Molins, Antonio Anorte Mateo y Herrero Rodríguez Juan.

—Edicto para arriendo de casa para Cuartel de la Comandancia de Carabineros de La Unión.

Octava seccion.—Cédula de citación

y requisitoria contra Gil Tornel Ruiz y Onainda Madarieta Francisco.

Día 3.—Num. 210.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sacando á subasta efectos de Manuel Hiruela Aznar.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Ceuti sacando á subasta una casa de su propiedad sita en la calle de la Gacha.

Octava seccion.—Alarde general de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre y relación de Jurados.

—Lista de jurados de esta capital.

Día 4.—Num. 211.

Cuarta seccion.—Edicto del Jefe de propiedades Militares citando á varias personas para deslinde de terrenos.

Quinta seccion.—Anuncio de la Administración de Propiedades de estar terminado el padrón de edificios y solares.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Abarán, Ricote y Pliego, sobre padrón de inquilinato, apéndice de amillaramiento, subsanación de defectos del Registro Fiscal y apéndices sobre la riqueza rústica, respectivamente.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Tarragona sobre hallazgo del cadáver de un joven, cuyas señas aparecen en dicho edicto.

—Relación de expediente de minas abandonadas.

Día 6.—Num. 212.

Segunda seccion.—Edicto de registro para la mina «Ceres».

—Extracto de cuentas que rinde la Jefatura de Minas por importe del 5 por 100.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra García Hernández Francisco, Vicente Vázquez Oliva, Periano Segovia Joaquín y Martín Céspedes Mellado.

Quinta seccion.—Apremio de 2.º grado por Derechos Reales.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Bullas sobre apéndices del registro fiscal.

Octava seccion.—Requisitorias contra Jiménez Jiménez Pedro, Pujante Hernández Antonio, Ayala Guerrero Carlos y Máximo Hernández Ardid y edictos contra Cruz Expósito Antonio, Pedro García Pedrosa y Paredes Tercero D.ª María.

—Vacantes de cargos de Justicia municipal.

—Lista de señores que han solicitado cargos de Justicia municipal.

Día 7.—Num. 213.

Quinta seccion.—Anuncio de subasta por el Agente zona 8.ª

Sexta seccion.—Distribución de fondos para el mes de Septiembre del Ayuntamiento de Mazarrón.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado del Hospicio de Madrid para subasta de fincas de D. Baldomero Ferrer Matheo.

—Otro del de Lorca para inscripción de fincas á nombre de Lucas Moreno Chuecos.

—Otro del de Cieza llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan José Moreno Moreno.

—Otro del de Totana llamando á Gonzalo Tudela Hernández.

—Anuncio de la Sociedad minera «Buen Suecos».

Día 9.—Num. 214.

Quinta seccion.—Providencia de Tesorería con relación de deudores á la Hacienda.

—Anuncio de subasta por el Agente de la zona 8.ª

Octava seccion.—Certificación de la Audiencia provincial con el alarde de causas que han de verse en el próximo cuatrimestre y lista de jurados de los partidos judiciales de Caravaca, La Unión, Lorca y San Juan de Murcia.

Día 10.—Num. 215.

Primera seccion.—Real orden desestimando las peticiones deducidas por los representantes españoles de Compañías extranjeras sobre transporte de emigrantes.

Segunda seccion.—Circular sobre higiene y sanidad pecuarias.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Martín Céspedes Mellado, García Hernández Francisco, Agustín Pijuán González y Méndez López José.

Quinta seccion.—Aprobación de las reclamaciones de servicio de Avance Catastral.

—Edicto de la Agencia especial ejecutiva sobre embargo de fincas de Domingo y Pedro Sánchez Martínez.

—Providencia de la misma Agencia contra D.ª Dolores Vera García.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcal-

días de Beniel y Aledo sobre apéndices al amillaramiento.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Fernández Polín Antonio, Tercero Martínez Concepción, Pedreño Rafael López, Andreo José y Cánovas Martínez José.

—Cédula contra R. Gallego Santiago.

Día 11.—Num. 216.

Primera seccion.—Real orden circular sobre provisión de cargos de Subdelegados de Farmacia y Veterinaria.

Segunda seccion.—Anuncio dejando sin efecto la cédula de citación contra D. Santiago R. Gallego.

—Anuncio de haber sido nombrado D. Agustín Gil Carpena, Agente ejecutivo del Pósito de Ceuti.

—Convocatoria para exámenes de ingreso en la escuela de enseñanza media y de Peritos Agrícolas.

Cuarta seccion.—Requisitoria contra José Navas Sanjuan.

Quinta seccion.—Ampliación de plazo para la recogida de hojas declaratorias de servicio de Avance Catastral.

—Notificación de embargo de fincas de D. Francisco García Banegas, por la Agencia especial recaudatoria.

Sexta seccion.—Edicto de hallarse vacante la plaza de Médico titular de Villanueva.

Octava seccion.—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Juez municipal suplente de Albudeite.

—Audiencia de Albacete. Nombramiento de cargos de justicia municipal.

—Requisitorias contra Portela Lombardero, José Ramón, Conesa Morales Francisco, Ruiz Piernas Pedro, Puche Dominguez D. Ubaldo, Pérez Antonio, vecino de Madrid, Muñoz Escaravajal Isabel y Aguilar Ruiz Antonio.

Día 13.—Num. 217.

Primera seccion.—Real orden disponiendo que la contratación y circulación del trigo puede verificarse libremente.

—Circular de la Comisaría de subsistencias declarando libre la circulación de los artículos de consumo dentro del territorio de la Península.

—Circular id. id. declarando libre la circulación de harinas.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Junio,

Cuarta seccion.—Requisitorias militares contra José Rodríguez Mulero, Juan de Dios Lafuente Lasa, Agustín Pijuan González, López Lasa Juan Pedro y José Alcaraz Buixer.

—Edicto para subasta de la construcción de un cuartel para un Regimiento de Infantería en Lorca.

Octava seccion.—Requisitorias de varios Juzgados contra Campillo González Andrés, Romero Más Lozano, López Hernández D. Juan Antonio, Rodríguez Muñoz Antonio y Vivancos Rodríguez Francisco.

—Circular del Consejo provincial de Fomento

—Convocatoria citando á varios señores condueños de las minas de la Sociedad «La Bilbaina».

Día 14.—Num. 218.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia con la ordenanza para ejecución del arbitrio sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes.

—Otro de la de Caravaca sobre repartimiento.

Octava seccion.—Edictos y requisitorias contra Sánchez García José, Salas Ramón, Fernández Francisco y Severo Antonio, Salvador Alcaraz José, señor Alendé y Emilio Botia, Sánchez Avilés José María y José Antonio Cerezo García.

Día 15.—Num. 219.

Primera seccion.—Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades ingresadas para redimirse del servicio activo.

—Edicto para subasta de la construcción de la carretera de Ojós á Abarrán.

Segunda seccion.—Relación de expedientes de minas aprobados por el señor Gobernador.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Francisco Caville Martínez y Andrés Cortés Pérez.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena anunciando concurso para la provisión de la plaza de Bacteriólogo municipal.

Octava seccion.—Requisitoria contra Maria Andreo García (a) la Venencia.

Día 16.—Num. 220

Primera seccion.—Real orden circular desestimando las reclamaciones de los archiveros Bibliotecarios.

Segunda seccion.—Circular sobre la creación de la legión extranjera española con el nombre de Tercio de extranjeros.

—Anuncio sacando á concurso la plaza de Subdelegado de Farmacia en Lorca.

Tercera seccion.—Estado de las prórrogas de incorporación en filas por un año.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Ildelfonso Godoy Rosales y Francisco Balsalobre Manzanares.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de propiedades pidiendo á los Alcaldes las certificaciones de todos los ingresos.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 8.^a

Octava seccion.—Requisitorias contra Garrido Campos Antonio, Martínez Araques Francisco, González José, Martínez Gutiérrez Ramón.

—Edicto citando al Duque de Pastrana.

Día 17.—Num. 221.

Primera seccion.—Edicto de subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Blanca á su estación.

Segunda seccion.—Circular sobre sanidad.

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta de tres caballos en el cuartel de la Guardia civil.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de propiedades pidiendo á los Alcaldes las certificaciones de los pagos verificados.

—Anuncio de subasta por el Agente zona 8.^a

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Jumilla y San Javier sobre subasta de esparto y de estar terminados los apéndices del amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Lorca sobre inscripción de fincas á nombre de D.^a María, D.^a Matilde y D.^a Teresa Ciria Rosignoli.

—Otro id. id. con relación de documentos inútiles.

—Requisitorias contra Nivela Villanueva Amalio y D. Víctor Andreo, Don Antonio Martínez, D. Enrique Aparicio y otros.

Día 18.—Num. 222.

Cuarta seccion.—Edicto del Parque de suministro de Cartagena para contratación por gestión directa del servicio de acarreo.

—Otra sobre ingreso de Juan Solá Sánchez en la Orden Civil de Beneficencia.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado Cartagena sobre subasta de fincas embargadas á la sucesión de D. Gregorio Conesa Vera, en juicio ejecutivo que sigue la Sociedad Fernando Delmás y C.^a

—Otro del Juzgado de Lorca sacando á subasta fincas de la propiedad de Don Pedro Caravaca Alarcón.

—Requisitoria contra Navarro Moreno Josefa.

Día 20.—Num. 223.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto dando instrucciones relacionadas con la intervención del Estado en las fábricas particulares de armas, exportación y uso de las mismas.

Segunda seccion.—Anuncio con las reglas para provisión de dos Ayudantías gratuitas de la Sección de Ciencias en la Escuela Normal de Maestros.

—Anuncio de la División Hidrológico Forestal con el plan de aprovechamiento de varios montes en el año 1920-21.

Día 21.—Num. 224.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto dando instrucciones relacionadas con la intervención del Estado en las fábricas particulares de armas, exportación y uso de las mismas.

—Real decreto suprimiendo la Comisaría general de subsistencias.

—Real orden disponiendo se proceda á la elección de los 16 Vocales y 16 suplentes por cada una de las clases patronal y obrera del Instituto de Reformas Sociales.

Segunda seccion.—Edicto sobre pago de la expropiación de fincas ocupadas por el trozo 2.^o de la carretera del puerto de la Cadena.

—Deslinde del monte núm. 23 del Catálogo de la pertenencia del Estado.

Cuarta seccion.—Requisitorias llamando á Angel Latorre Morales, Juan López Gallardo, José Vidal García, Guirro López Francisco y López Gallego Juan.

Sexta seccion.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el mes de Septiembre.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre subasta de arbitrios.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Lorca con relación de documentos inútiles.

—Edicto de haber interpuesto Don Francisco Narbona recurso contencioso-administrativo contra resolución del Gobernador civil revocando los acuerdos del Ayuntamiento de La Unión.

—Edicto sobre robo de una cartera al súbdito francés Alexandre Marie Lesique.

Día 22.—Num. 225.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto dando instrucciones relacionadas con la instrucción del Estado en las fábricas particulares de armas, exportación y uso de las mismas.

—Edicto para subasta de obras de ampliación del muelle comercial de Portmán.

Segunda seccion.—Circular recordando á los Alcaldes remitan el estado que se le tiene pedido.

Otra sobre formación de estadística de vino y modelo adjunto.

—Edicto sobre pago de expropiación de fincas ocupadas por el trozo 3.^o de

la carretera de Puerto de la Cadena á Fuente-Alamo de Murcia.

Tercera seccion.—Circular sobre censo de población.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

—Requisitorias contra Manuel Ramos Martínez, Martínez Sáez Antonio y Vicente Vázquez Oliva.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Cartagena y de Ceutí sobre apéndice al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cieza sobre efectos sustraídos al úsbito francés Alexandre Marie Lesique.

—Anuncio sobre vacantes de Justicia municipal.

—Edicto llamando al consignatario de la expedición pequeña velocidad número 30.197 procedente de Cazalla.

—Requisitoria contra Martínez Conesa Félix.

—Otra del Juzgado de Lorca contra Ramallo Caparrós José Ramos.

—Otro del de Cartagena llamando á Navarro Martínez Julián.

—Anuncio de la Sociedad minera «Buen Suceso».

Día 23.—Num. 226.

Primera seccion.—Real orden disponiendo se abra concurso entre Sargentos y Cabos de la Guardia civil en activo.

—Anuncio de provisión de plazas de aspirantes á Agentes del Cuerpo de vigilancia.

Segunda seccion.—Edicto sobre pago de expropiación de fincas trozo 4.^o de la carretera del puente nuevo á la de Torrevejea.

—Otro sobre registro de la mina «Nuestra Sra. de las Huertas».

—Relación de licencias para la pesca fluvial.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Vicente Soler Olli y Faustino Quirós Lorenzo.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre reparto de consumos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Lorca con relación de documentos inútiles.

—Otro del de la Catedral sobre robo de una cartera del súbdito francés Alexandre Marie Lesique.

—Otro del de Mula sobre declaración de herederos de D. Antonio Fernández Manuel.

—Otro llamando á los parientes de Cristóbal Bonaque Serrano.

—Requisitoria contra Atienza Martínez Bernardo.

Día 24.—Num. 227.

Primera seccion.—Exposición y Real decreto aprobando el Reglamento provisional de explosivos é inserción de dicho Reglamento.

Segunda seccion.—Relación de las licencias para la pesca fluvial.

Cuarta seccion.—Requisitorias contra Luis Vives Marden y Manuel Clement Font.

Quinta seccion.—Providencia de Tesorería con relación de Ayuntamientos morosos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Lorca con relación de documentos inútiles.

—Requisitorias contra Martínez Gómez Lucio (a) Pedreja, Pérez Vázquez Francisco y Juan Feijo Bueno.

Día 25.—Num. 228.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento provisional de explosivos.

—Circular disponiendo se abra información sobre subarriendo de fincas rústicas.

Cuarta seccion.—Requisitoria contra Martínez Sáez Antonio.

Quinta seccion.—Providencia de Tesorería sobre deudores por Derechos Reales.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Abanilla abriendo concurso para arriendo de finca urbana para instalar la Estación Telegráfica.

Octava seccion.—Aviso de la Audiencia provincial sobre oposiciones á la Judicatura y que se reanuden los ejercicios el Lunes 4 Octubre.

Día 27.—Num. 229.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento provisional de explosivos.

Segunda seccion.—Anuncio para provisión de dos ayudantías gratuitas una de Dibujo y otra de Caligrafía de la Normal de Maestros.

Cuarta seccion.—Requisitoria contra Martínez Carrillo Mannel U

Quinta seccion.—Providencias de Tesorería con relación de deudores á la Hacienda.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Murcia, Moratalla y La Unión sobre impuesto de cédulas y apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Requisitorias contra Pedro Molinero Hernández y Cano Martínez Isidro.

Día 28.—Num. 230.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento provisional de explosivos.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población en el mes de Julio.

—Edicto sobre pesas y medidas.

—Anuncios de la Sociedad económica de Amigos del País y de la Sociedad anónima La Luz del Quipar.

Día 29.—Num. 231.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento provisional de explosivos.

Quinta seccion.—Providencia de apremio contra contribuyentes que se expresan.

Octava seccion.—Cédula de citación del Juzgado de Buenavista, contra los herederos de D.^a Teresa y D.^a María Dolores Pavia Roca.

—Edicto del mismo Juzgado para subasta de bienes de los citados herederos.

—Otro del Juzgado de la Latina, para subasta de fincas de los herederos de D. Antonio Soler Rodríguez.

—Otro del Juzgado de Totana de haber sido robada una cartera al súbdito francés Alexandre Mirs Lengf.

—Requisitoria contra Hernández Pérez José.

Día 30.—Num. 232.

Primera seccion.—Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades ingresadas para redimirse del servicio activo.

—Circular declarando que para las operaciones de compra de trigos, así como para el transporte de los mismos, tanto por ferrocarril como por carretera, no puede exigirse documento alguno ni gafa de ningún género y en cuanto á la circulación de harinas, sólo se necesitarán las precintas facilitadas por el Servicio de Intervención de Fábricas.

Segunda seccion.—Anuncio de concurso para el arrendamiento de un local con destino á la estación telegráfica de Yecla.

Cuarta seccion.—Requisitorias militares llamando á Salvador Martínez Martínez, Francisco Méndez García y Carpena Rubio Salvador.

Quinta seccion.—Circular á los Alcaldes referentes al Registro fiscal de edificios y solares.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de La Unión de quedar expuesto al público el apéndice de la riqueza rústica y pecuaria de este término.

Octava seccion.—Alarde de causas que han de someterse á conocimiento del Jurado en Caravaca.

—Requisitorias de varios Juzgados contra Perpén Egea José, Navarro Martínez Julián, Ramayo Caparrós José, Grau Luis, Izquierdo Huertas Andrés, Atienza Chumilla Vicente, Sánchez Martínez Fulgencio y Martínez Conesa Félix.

—Edicto del Juzgado de Cartagena de haber sido robada una cartera al súbdito francés Alexandre Mirs Lengf.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.